ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001891816	**Fecha de emisión:**	19-08-2020	**Fecha de aceptación:**	21-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	**Razón social:**	ECUAEMPAQUES S.A.	**RUC:**	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	**Correo electrónico de la empresa:**	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	4352645	**Código de la Entidad Financiera:**	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	**RUC:**	0860037240001	**Teléfono:**	06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	HUGO CALDERONI ZERNA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	**Correo electrónico:**	hugocalderoni@inclusiongobec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	**Correo electrónico:**	martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ESMERALDAS	**Cantón:**	ESMERALDAS	**Parroquia:**	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:	**Departamento:**		**Teléfono:**	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8HOO A 14h00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	ANDRES RODRIGUEZ JARA			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor

resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Persona que autoriza
Nombre: HUGO CALDERONI ZERNA

Máxima Autoridad
Nombre: HUGO PAOLO CALDERONI ZERNA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	372	0,2840	0,0000	105,6480	12,0000	118,3258	530804
	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

	105,6480
	12,6778
	118,3258

	372
	0,0000
	118,3258

Fecha de Impresión: jueves 27 de agosto de 2020, 11:58:42